

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 51
SERIE 2008-2009-54**

APROBADA:

25 DE MARZO DE 2009

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A
ARRENDAR EL ESTACIONAMIENTO DE PLAZA CENTRO A LA
PRIMERA IGLESIA BAPTISTA DE CAROLINA.**

- POR CUANTO:** La Primera Iglesia Bautista de Carolina ubicada en la Calle Ignacio Arzuaga ha experimentado un crecimiento consistente en los últimos años. Por tal razón su estacionamiento y los estacionamientos circundantes no cubren sus necesidades. Esta necesidad es mayor los domingos, día en que se celebran dos cultos.
- POR CUANTO:** El Edificio Plaza Centro cuenta con un estacionamiento que cuenta con alrededor de 209 espacios. Este estacionamiento opera de lunes a viernes en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Los domingos el estacionamiento permanece cerrado.
- POR CUANTO:** Existe la necesidad de proveer estacionamiento a los feligreses de la Primera Iglesia Bautista de Carolina por parte de los directivos de ésta.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" en el Capítulo 2 – Poderes y Facultades del Gobierno Municipal – Artículo 2.001 inciso (r) dispone que los municipios podrán poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con esta ley.
- POR CUANTO:** EL Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos, en sus Incisos (o) y (v), respectivamente, autoriza al Municipio a:

(o) *Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

(v) *Adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los Municipios, incluyendo el estacionamiento de estacionómetros para conseguir que las facilidades de estacionamiento se usen de una forma eficiente y en beneficio del desarrollo de municipios y el bienestar de sus habitantes.*

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se propone otorgar un contrato con la Primera Iglesia Bautista de Carolina para arrendarles los estacionamientos del Edificio Plaza Centro a un costo mensual de \$300.00, solamente los días domingo de cada mes.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a otorgar un contrato de arrendamiento de los espacios de estacionamientos de Plaza Centro a la Primera Iglesia Bautista de Carolina.

Sección 2da. Que el total de espacios a arrendarse suma 209, a un costo de \$300.00 mensual, sólo a utilizarse los días domingo.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por el señor Alcalde de Carolina, Honorable José C. Aponte Dalmau.

Sección 4ta. Copia certificada de esta Ordenanza se remitirá a la Oficina del Alcalde, al Gerente de Área de Desarrollo Económico, al Director del Departamento de Desarrollo Económico, al Director de Finanzas, al Director de la Oficina de Contribución e Ingresos Municipal (OCIM), al Director de Administración de Empresas Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), así como también al Departamento de Estado y al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO).

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE MARZO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE